Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e92001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Dª. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, (07.11.2018), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 11/2018 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, Dª. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales Asistentes:

D. Sergio Baena Martín
Dª Francisca Hernández Cuesta
D. David Arenas Galindo
Dª. Francisca Fernández Cárdenas
D. José Manuel Martín Martín
D. Benjamín Ferrer López
Dª Mª del Mar Callejas García
D. Pablo Arturo Cano Cobo
D. Antonio Ayllón Moreno
D. Francisco Jiménez Gómez
D. Eloy José López Trescastro
D. Francisco José Rodríguez Ríos
D. David Márquez Peralta
Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez
D. Domingo Sola López
D. Rafael Muñoz Criado
Dª Sofía Díaz Sabán
Dª Sonia Vega Álvarez

Sra. Secretaria General, Dª. Carmen Moreno Martínez.

Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

No Asisten:

El Concejal, D. Joaquín Fernández Molinero
La Concejala, Dª. Yaiza Martín López.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ 13/12/2018 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 13/12/2018 ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En Armilla (Granada) a fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, (07.11.2018), a las diecinueve horas (19,00 h) se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Dolores Cañavate Jiménez, asisten los Sres. Ediles reseñados arriba y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Antes del inicio de la sesión, la Sra. Presidenta pide que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de D. José Antonio Molina Arcos, que fue Concejal por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Locales de 1995-1999 en el Municipio de Armilla, manifestando sus condolencias a los familiares en nombre del Pleno de la Corporación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Ayuntamiento Pleno, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión (19), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, Dª Sofía Díaz Sabán, y Dª Sonia Vega Álvarez), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de septiembre de 2018, (19-09-2018), de carácter extraordinario, sin modificación alguna.

SEGUNDO.-EXPEDIENTE 2018/GSEC 9864. (PROP. 2018/5683). CUMPLIMENTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 BIS, DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, MODIFICADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (DAR CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018).-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 9864, (prop. 2018/5683), relativo a la Cumplimentación de lo establecido en el artículo 104 BIS, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Dar Cuenta del Tercer Trimestre de 2018).

En el expediente en cuestión figura, Informe emitido por el Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Armilla, D. Francisco Javier Velázquez Torres, firmado electrónicamente el día 02 de octubre de 2018.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Consta, finalmente en el aludido expediente, Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, Dª. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 02 de octubre de 2018.

Los Sres. Ediles quedan enterados de la cumplimentación, en el Tercer Trimestre del año dos mil dieciocho, de lo establecido en el artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la obligación de publicar semestralmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

TERCERO.- EXPEDIENTE 2018/GDOC 10200. (PROP. 2018/6197).- ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2018. (SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES).-

Se da cuenta del Expediente 2018/GDOC 10200 (Prop. 2018/6197), Relativo a las Elecciones al Parlamento de Andalucía el día 02 de diciembre de 2018; de conformidad con el Real Decreto de la Presidencia 8/2018, de 08 de octubre, (BOJA extraordinario n.º 6 de 9 de octubre de 2018), de Disolución del Parlamento de Andalucía y de Convocatoria de Elecciones Autonómicas de Andalucía para el 02 de diciembre de 2018.

Con la aplicación informática suministrada por el Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, el funcionario responsable de la O.A.C. del Ayuntamiento de Armilla, D. Esteban Terrón Megías, procede a la puesta en marcha del dispositivo telemático que efectúa el sorteo de miembros integrantes de mesas electorales. A continuación hace entrega del documento que contiene el resultado del sorteo electoral a la Secretaria General, para su incorporación al expediente, así como a los Concejales que lo solicitan.

sorteo miembros de mesa elecciones andaluzas 2018.txt
*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0168 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DEL ROCIO CAMPOS GIL
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0237 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JHON ALEXANDER CIFUENTES MAZUERA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0100 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELVA BARRERO GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0118 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JAVIER BERDONES GARCIA

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIJARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0088 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA BELEN BALLESTA MOLINA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA BELEN GARCIA CASTILLO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0683 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUEL LOPEZ CASTILLO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0089 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA REMEDIOS BALLESTEROS ANDRES
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0049 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ENRIQUE CAMILO AMARO OGAYAR
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0341 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA AUXILIADORA PEREZ MOLES
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0027 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO MARRUECOS MANSILLA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0328 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CECILIA PEREZ GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0501 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA ROMERO VILLARRUBIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0267 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: LUIS ALFONSO OTAVALO PANAMA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0533 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA LUISA RUIZ HERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0545 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE LUIS RUIZ PINOS
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0725 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

Nombre: ELBA ROSA VILLA LOPEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0621 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO SILES RUIZ
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NAZARIES
DIRECCION: CALLE ALHAMAR NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BLAS MANUEL FERNANDEZ GALIANO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0063 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VIOLETA BENAVIDES BARROSO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0446 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALBA MARIA JIMENEZ GOMEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0513 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALFONSO LOPEZ MANZANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0212 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELVIRA BELEN ESCOBOSA VASCO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0352 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: NATIVIDAD GARCIA SOLORZANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0135 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DAVID CASTAÑEDA PEREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO ARRAIGOSA PAREJA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0422 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA CARMEN HERRERA LOZANO
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NAZARIES
DIRECCION: CALLE ALHAMAR NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0335 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

Nombre: SUSANA RIPOLL MARTIN
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO MANUEL NOBERTO COBO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0147 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M. DEL CARMEN MORALES SANCHEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA TEBA MAÑAS GAVILAN
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0459 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DEL MAR SANCHEZ RIENDA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0217 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE LUIS PALOMINO LEON
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0280 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MERCEDES PIÑAR SANTIAGO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0156 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DOLORES MORENO ORTEGA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0161 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALFONSO JAVIER MORENO SANCHEZ
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0496 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: IVAN PEDRO GRANADOS SOLIER
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ROSARIO BALDERAS CEJUDO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0003 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SAAD EDDINE ABOU KHALID RAHMOUNI
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE ALCALA LOPEZ
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0660 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA LOPEZ RUANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0038 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BONILLA
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0073 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA REMEDIOS ARIZA FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0250 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ENRIQUE CORONADO POZO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0415 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA FELISA GARCIA GUARDIA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0291 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MIGUEL VICENTE PEINADO LORCA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0619 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DAVID TO FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN ROBLES GONZALEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0543 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: LAURA SANCHEZ JIMENEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0582 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAUL SEGURA RAMIREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0715 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: AMPARO ZUYA DOMINGUEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0318 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ELENA PEREZ JIMENEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Nombre: MIGUEL ANGEL MORAL GUTIERREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0019 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA CONCEPCION MARIN RUIZ
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA
DIRECCION: CALLE EXTREMADURA NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0748 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M TERESA LOPEZ SALAZAR
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0615 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JAVIER HUERTAS DELGADO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VICTOR BAENA REY
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0223 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANA MARIA CIVANTOS LOPEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA JOSE ALVAREZ GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0625 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA JOSEFA IZQUIERDO GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0614 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MENSOUR HOUBIDI HOUBIDI
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0560 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN BAUTISTA GUERRERO MARTIN
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0562 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA ROSA GUERRERO NOGUERA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA
DIRECCION: CALLE EXTREMADURA NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0633 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Nombre: OSCAR TORRES VARGAS
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0260 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DOLORES PALENZUELA GRANDE
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0186 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JONATAN MORILLAS GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0434 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN MANUEL ROMAN GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0081 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CRISTINA MARTINEZ PEREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALBERTO PULIDO DELGADO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0278 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CONCEPCION PEÑA BLANCA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0464 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALEJANDRO RUIZ BADALLO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0545 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: LUIS SANCHEZ RUIZ
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO REINA SOFIA
DIRECCION: CALLE CARLOS SAAVEDRA NUM: 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0421 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DOLORES GARCIA VILLEGAS
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0205 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JORGE MANUEL CHAMBO MEDINA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0629 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA FRANCISCA LOPEZ ARCO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE CONTRERAS MARTINEZ
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0308 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PAULA AMIGO BALLESTER
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0128 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE CAMACHO COLLADOS

Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0641 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CESAR JESUS LOPEZ JIMENEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0414 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROBERT GARCIA SANCHEZ
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO REINA SOFIA
DIRECCION: CALLE CARLOS SAAVEDRA NUM: 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0412 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CRISTINA RODRIGUEZ FAJARDO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0518 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSA MARIA RUIZ OBISPO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0146 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALEJANDRO MOLINA CASADO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0675 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA ISABEL TORRES GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO PEREZ MUÑOZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0416 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA INMACULADA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0470 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SONIA ROLDAN JEREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0647 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Nombre: PILAR SORIA LINARES
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0576 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE SANCHEZ NEGRO
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA GARCIA DE VIEDMA
DIRECCION: PLAZA AURORA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0850 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCA LINARES MORENO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0019 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUZMILA LEONOR AGUIRRE ALVARADO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0093 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LEIDY JOHANA ARBOLEDA PATIÑO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0054 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELISA ALONSO CRUZ
Cod. Postal: 18100
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0046 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSEFA ALGARRA MARTIN
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: OSCAR ARCO CANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0062 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RICARDO ALEJANDRO ALVARADO MOLINA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0351 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ALICIA CORTES SANCHEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0857 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIA LOMAS GARCIA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA GARCIA DE VIEDMA
DIRECCION: PLAZA AURORA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0481 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA QUERO MEGIAS

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0429 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SONIA MARIA PEREZ JIMENEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0115 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: AGUSTIN MATA RAMOS
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0889 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ISABEL VEGA FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0669 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GABRIEL RUIZ ARIAS
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0615 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA DOLORES RODRIGUEZ TORREJIMENO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0868 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALFREDO VALERO RODRIGUEZ
Identificador: 75233910J
Dirección: CALLE COLON 1 PISO A01 PTA A
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0556 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA JOSE RODRIGUEZ AVILES
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0940 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DOLORES ZAMBRANO ARAGON
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NAZARIES
DIRECCION: CALLE ALHAMAR NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0771 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0816 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SANTIAGO SERRANO PEREZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0458 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAFAEL MARIN RUIZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0822 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RUBEN JOSE SOLDADO PEREZ
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0034 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PABLO ARRIBAS LARA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA NOEMI GALLO COLLADO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0071 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALEJANDRO CABALLE BAYO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0152 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BARTOLOME CRUZ REDONDO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0451 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE LUIS MALDONADO HEREDIA
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0063 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SANTIAGO ARIZA COMINO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0068 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JOSE AZNAR GOMEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0175 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ABELARDO CARDENAS YELAMO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0408 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ADORACION GARCIA GABARRON
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0587 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE MANUEL JIMENEZ BENITEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0050 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ESTEFANIA APORTA COSTELA
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0409 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: M CARMEN GARCIA GARCIA
Identificador: 29077399V
Dirección: CALLE VALENCIA 27
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0246 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIO MANUEL CONDE LAY
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0398 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA BELEN GAMEZ MESA
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0107 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LORENA MIRALLES MACIA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0583 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA VANESA UTRILLA GARCIA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0210 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PEDRO NAVARRO GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0102 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA MARIA MESA OSUNA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0344 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JUANA QUESADA ARELLANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0429 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN PEDRO ROMERO PUENTES
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0503 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: PAULA SANCHEZ TIRADO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0407 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA MARIA RODRIGUEZ URIBE
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0068 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CARMEN MATA RUIZ
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 009 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO REINA SOFIA
DIRECCION: CALLE CARLOS SAAVEDRA NUM: 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0053 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Nombre: JOSEFA MARIA ARANDA ELIAS
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0131 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO BERNARDO BUSTOS GARCIA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0128 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN DE DIOS BUENO PEREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0219 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: HALIMA CHAABANE SADDOUD
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0263 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CRISTOBAL DELGADO LUJAN
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0573 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN ANTONIO JODAR ACEITUNO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0353 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MANUEL FERNANDEZ PELAEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0517 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: TAMARA HERNANDEZ VIGIL
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0306 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CLOTILDE EUGENIO BURGOS
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 009 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO REINA SOFIA
DIRECCION: CALLE CARLOS SAAVEDRA NUM: 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0241 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANTONIO OLMO SARMIENTO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0635 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE TORRES CERVERA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0184 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSARIO MORENTE VALLEJO
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0570 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN CARLOS SANCHEZ ORTEGA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0579 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO JOSE SANCHEZ RUIZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0502 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EUGENIO RUIZ ALVAREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0285 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE PEREILA BENITEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0509 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIO JESUS RUIZ LOPEZ
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 010 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0478 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA JIMENEZ RIVERA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0467 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NOEMI JIMENEZ CALLEJAS
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0383 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SANDRA GONZALEZ CHECA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0345 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: TRIANA GARCIA TORRE DE LA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0122 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANTONIO CALLEJON LUPIAÑEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0257 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0008 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN ANTONIO AGUILAR SAAVEDRA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0352 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN JOSE GARZON LOPEZ
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0546 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: AMALIA LOZANO ESPAÑA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 010 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0254 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE CARLOS PORCEL GUERRERO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0121 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE MONTALBAN AGUILERA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0213 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANA ISABEL PADIAL SANTIAGO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0429 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VICTORIA EUGENIA SANCHEZ RAMOS
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0200 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ADRIAN ORTEGA RODRIGUEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0090 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TATIANA MARIA MENTRIDA RUIZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GUILLERMO MOLINA ALONSO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CAROLINA SANCHEZ FERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0174 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ROSA MUÑOZ MUÑOZ
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 011 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0889 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: AGUEDA VICIANA MONTES

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0155 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SOFIA CERVILLA RUIZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RICARDO ESQUIVIAS LOPEZ-CUERVO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0754 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CARMEN VIRGINIA ROS CAMACHO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0133 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SARA CASADO GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0791 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: INMACULADA SANCHEZ BAENA
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0481 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUEL MARTIN MORA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0128 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA CARRETERO LOPEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0574 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NICOLAS MUÑOZ CARRION
Cod. Postal: 18100

****
MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 012 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUCIA ANTONIA CALVO NAVERO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0174 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NURIA CALVO FLORES
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0438 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA VIRGINIA GARCIA CASTILLO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN BAUTISTA ARBOL CANTON
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

Nombre: KAOUTAR BEN ZOUHRI
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0622 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN ANTONIO HERNANDEZ ESTEVEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0007 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VILMA ADLUM PARDO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0791 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FEDERICO LUPION ORTEGA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0067 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ESTHER ARCHILLA MARIÑO
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 012 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA
DIRECCION: CALLE ARISTOTELES NUM: 48

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0702 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DEL PILAR SERRANO GALVEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0181 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARLOS ALFONSO MILLA PEÑALVER
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0433 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO ENRIQUE PORRAS CHAVARINO
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0747 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EVA MARIA TRUJILLO GARRIDO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0045 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PABLO JESUS MARISCAL MELLADO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0828 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO ZAGUIRRE HERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0613 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO ANTONIO RUIZ RAMIREZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0733 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUEL ANGEL TORRE DE LA PADIAL
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CARLOS MONTALBAN GARCIA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 013 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NAZARIES
DIRECCION: CALLE ALHAMAR NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0013 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NURIA ALCALDE CASTRO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0473 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JULIA MARIA JIMENEZ MEDINA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0021 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: OSCAR ALEGRIA AMAYA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0392 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAFAEL GORDO VALENZUELA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0149 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JAVIER CARO GOMEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0401 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: GLORIA MARINA GUEVARA SORIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0078 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: HERMINIA BARNES SORIANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0164 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JORGE CASTILLO AVILA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0504 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA VICTORIA LEYVA SELLERS
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 013 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NAZARIES
DIRECCION: CALLE ALHAMAR NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0051 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SUSANA MARTIN SANCHEZ
Cod. Postal: 18100

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0517 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: INMACULADA VALLEJO HERNANDEZ
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0414 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DOLORES RUIZ HERRERA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0342 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0350 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0014 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JESUS MARCOS SANTIAGO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0336 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VICTORIA RODRIGUEZ BAILON
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIA RAMIREZ TORRES
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE ANTONIO MARTIN LUCENA
Cod. Postal: 18100

****

MUNICIPIO: ARMILLA
DISTRITO: 01 SECCION: 014 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE NARDOS NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0248 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ANGELES JIMENEZ FIGUEROA
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0338 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA MEGIAS CABALLERO
Cod. Postal: 18100

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0236 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: VICTOR MIGUEL HITA MOCHON
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0304 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Nombre: FERNANDO MARTIN CORTES
Cod. Postal: 18100

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0552 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ELISABET SORIA CANO
Cod. Postal: 18100

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BEATRIZ GARCIA RABANEDA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0505 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSARIO ROJAS GARCIA
Cod. Postal: 18100

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0131 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANGEL JESUS FERNANDEZ CUESTA
Cod. Postal: 18100

****

Los Concejales, por unanimidad, muestran su conformidad con el procedimiento llevado a efecto.

CUARTO.- EXPEDIENTE 2018/GECO 9666.- (PROP. 2018/5743).- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (APROBACIÓN PROVISIONAL).-

La Sra. Alcaldesa propuso la declaración de urgencia de este nuevo asunto, para su posterior debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del ROF.

Con carácter previo a su debate y votación, el Pleno del Ayuntamiento, por la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión diecinueve (19) ratificó la inclusión de este expediente en el orden del día del Pleno Municipal, el cual no había sido Dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente; todo ello en atención a lo establecido en el art. 82.3 del ROF.

A continuación se sometió el asunto a debate y votación.

Se da cuenta del expediente 2018/GECO 9666, (prop. 2018/5743), relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.(Aprobación Provisional).

Por Providencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, firmada electrónicamente el día 27 de septiembre de 2018, se inició el expediente 2018/GECO 9666, (prop. 2018/5743), relativo a la

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.(Aprobación Provisional).

En el expediente en cuestión figura Informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 03 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.d).1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y de acuerdo con el art. 80 LPACAP, en el que se determina la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar dicho expediente.

Figura, asimismo en el referido expediente, Informe elaborado por el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 04 de octubre de 2018, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto Legislativo 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Constan, también en el expediente, Propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, D. Rafael Muñoz Criado, firmada electrónicamente el día 03 de octubre de 2018; e Informe emitido por el Jefe del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 04 de octubre de 2018, de Modificación de la Ordenanza Fiscal Número 4, acompañada del texto de la Ordenanza objeto de modificación.

Posteriormente, el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, D. Rafael Muñoz Criado, formula otra propuesta firmada electrónicamente el día 05 de octubre de 2018, considerando los Informes emitidos por la Secretaria Municipal, el Jefe del Área de Economía y Hacienda y por el Interventor Accidental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Finalmente, consta el nuevo texto propuesto de la Ordenanza Fiscal Nº 4, con las modificaciones que se prevé introducir en la referida Ordenanza, y que se presenta al Pleno para su aprobación.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida abre el turno de intervenciones, afirmando que esta modificación responde a los compromisos adquiridos con la oposición, una postura que va a beneficiar a vehículos completamente eléctricos, y en menor medida, a los híbridos, tratando de compensar de forma escalonada a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente; enumera las bonificaciones que se añaden a las ya contempladas por la Ordenanza vigente, y concluye que cree que se adapta a los compromisos que adquirieron con la oposición de esta Corporación.

La Concejala del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla, (UPDAr), Sra. Vega Álvarez, manifiesta en relación a lo que dijo en Comisión Informativa, que en la medida de lo posible, si se ha visto o se puede ver si podría solicitarse este tipo de bonificación sin que sea necesario que tenga que hacerlo el sujeto pasivo, sino que por defecto ya se haga, y en el caso de que no, imagina que ya se encargarán de darle la suficiente publicidad, con lo cual no hay ningún problema. Concluye que por lo demás están de acuerdo.

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), Sra. Ana Belén Machado Gutiérrez toma la palabra para afirmar que evidentemente están a favor de la modificación de la Ordenanza, y simplemente una cuestión con respecto a los plazos, confía en que con la aprobación en Pleno

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

de la modificación pasará a entrar en vigor, entiende una vez cumplidos los plazos de publicación y demás para el año que viene.

Y dado que la moción iba un poco más allá, plantea una serie de cuestiones sobre los otros puntos de acuerdo, en el que se pedía en el primer punto una campaña de concienciación sobre las emisiones de CO2, cuándo se va a llevar a cabo esa campaña. Y en el segundo punto la moción contemplaba, acogiéndose a los fondos EDUSI, establecer un punto de recarga para vehículos eléctricos donde los técnicos municipales considerasen oportuno, y ejecutarlo. Entonces quería saber si se ha establecido la ubicación de ese punto y cuando se va a ejecutar.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida aclara que la modificación de la Ordenanza se ciñe exclusivamente a la bonificación, el resto de puntos de acuerdo tendrán que ser tratados en otros ámbitos o con otras Concejalías. Solo puede responder respecto de la bonificación que se había solicitado, y evidentemente se ha admitido. Respecto a los vehículos nuevos será automático, y los que ya están en vigor tendrán que solicitarlo, y los que vengan nuevos se hará automático. Nuestra Ordenanza ya evaluará su bonificación y será emitida automáticamente.

El Ayuntamiento Pleno, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión (19), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, Dª Sofía Díaz Sabán, y Dª Sonia Vega Álvarez), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; modificación que afecta a la redacción formal y/o al contenido sustancial de determinados artículos de dicha Ordenanza, que quedará redactada con el texto que se incorpora como anexo en el presente expediente número 2018/GECO 9666.

SEGUNDO: Información pública y audiencia a los interesados: El acuerdo provisional de establecimiento de la tasa o su modificación, así como el texto de la Ordenanza fiscal reguladora, serán expuestos al público, por un plazo mínimo de **treinta días**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Se realizará mediante:

A) Publicación de un “extracto” de dicha aprobación inicial por el Pleno en:

- Boletín Oficial de la Provincia de Granada (art. 83 LPACAP y 17.2 TRLRHL).

- Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Armilla. (art.17.1TRLRHL).

- Un diario de los de mayor difusión de la provincia.

B) Además, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tendrá que publicarse el “texto íntegro” de dicha versión inicial en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Esta fase es imprescindible puesto que la audiencia al interesado es la expresión de su derecho de participación y defensa (art. 105. c) de la CE). Recordando, además, que en el caso de las normas urbanísticas se trata de un trámite "esencial".

TERCERO: Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo – sin necesidad de acuerdo plenario - el acuerdo y las modificaciones de las Ordenanzas, hasta entonces provisionales, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados a definitivos, y el texto íntegro de la Ordenanza o su modificación habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos (arts. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 131 LPACAP).

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO: El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

SEXTO: Dar cuenta del presente Acuerdo Plenario a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

QUINTO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 9906. (PROP. 2018/5682).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA "BOLSA DE EMPLEO".-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 9906, (prop. 2018/5682), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Bolsa de Empleo".

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Bolsa de Empleo", de fecha 01 de octubre de 2018 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 9509 el día 02 de octubre de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

"**Primero.-** Solicitar la elaboración, por parte de los servicios técnicos-jurídicos del Ayuntamiento de Armilla de un reglamento para una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Armilla con el objeto de cubrir las distintas plazas que sean ofertadas por la empresa Mercadona cuando así lo requiera ésta, en la que al menos conste modelo y lugar de presentación de la solicitud, documentación a acompañar, plazo de presentación de

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e92001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

solicitudes y documentación, criterios de baremación, publicidad de actuaciones, adjudicación y publicidad provisional de baremación y período de alegaciones, en aras a la transparencia del proceso.

Segundo.- Establecer que dicho reglamento tenga en cuenta al menos los siguientes criterios en la baremación:

a) Antigüedad en la situación de desempleo

b) Ingresos en la Unidad Familiar por persona y mes, teniendo en cuenta en dichos ingresos los casos de hipoteca y de alquiler de la vivienda habitual.

c) Minusvalía de más del 33%

d) Edad, favoreciendo las edades menores de 25 años y mayores de 55

e) Ingresos en la Unidad Familiar de los últimos meses, favoreciendo a aquellas sin ingresos y aquellas con ingresos inferiores a 500 € mensuales respectivamente.

f) Número de hijos a su cargo

g) Antigüedad de empadronamiento antes de la solicitud

h) Tipo de familia, favoreciendo la monoparental con menores a cargo o con cargas familiares no compartidas.

Tercero.- Solicitar la elaboración, por parte de los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento de Armilla, de un convenio entre este Ayuntamiento y la empresa Mercadona en el que se recoja el compromiso de ésta a la contratación del mayor número posible de ciudadanos de Armilla en los puestos de empleo que se generarán con su apertura."

Se ha añadido al referido expediente una nueva Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Bolsa de Empleo",de fecha 31 de octubre de 2018, Modificada con las Enmiendas aprobadas en Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 31 de octubre de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

"**Primero.-** Solicitar la elaboración, por parte de los servicios técnicos-jurídicos del Ayuntamiento, de una **propuesta de reglamento para la confección de bolsas de empleo** eventual en el Ayuntamiento de Armilla, dando audiencia **pública a todas las personas interesadas en este punto para** escuchar su opinión, con el objeto de cubrir las distintas plazas que sean ofertadas por las distintas empresas que se establezcan en nuestro municipio **cuando así lo requieran éstas, en la que al menos conste modelo y lugar de presentación de la solicitud, documentación a acompañar, plazo de presentación de solicitudes y**

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

documentación, criterios de baremación, publicidad de actuaciones, adjudicación y publicidad provisional de baremación y período de alegaciones, en aras a la transparencia del proceso.

Segundo.- Que dicha propuesta se eleve a la Comisión **Informativa correspondiente** para proceder a su debate y concretar los criterios de baremación y puntuación **para ordenar las mismas con una periodicidad** anual; así como la tarea de examinar y comprobar la documentación presentada y la facultad de solicitar informe al departamento de Servicios Sociales de este Consistorio.

Tercero.- Que dicha Comisión **Informativa eleve propuesta al pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.**

Cuarto.- Solicitar la elaboración, por parte de los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento de Armilla, **de un convenio marco entre este Ayuntamiento y las empresas que se establezcan en nuestro municipio** en el que se recoja el compromiso **de éstas a la contratación del mayor número posible** de ciudadanos de Armilla en los puestos de empleo que se **generarán con su apertura**."

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 31 de octubre de 2.018.

D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, presenta la Moción justificándola con la finalidad de conseguir la contratación del mayor número de personas de Armilla.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán expone que su postura es que falso que el Ayuntamiento pueda mediar en un contrato de trabajo o hacer que las empresas contraten Armilleros. La posición de su Grupo es que esto sólo abriría una posibilidad más, primero de engañar a la gente de manera electoralista, y segundo a que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, y Servicios Sociales tengan más oportunidades de enchufar. Plantea que va a tener que venir la de Podemos a decir que las empresas lo único que entienden es un idioma, el del dinero, y lo único que va a funcionar con ellas es una bonificación de un impuesto si demuestran que tienen un tanto por ciento de personas empadronadas en Armilla como plantilla. Eso es lo único que van a entender, el dinero: beneficio económico a cambio de contratar armilleros, ni que el Ayuntamiento haga perfiles laborales, ni que servicios sociales clasifique perfiles laborales y ofrecérselos a las empresas con perfiles económicos. A las empresas les da igual que alguien lleve tres años en paro o tengan familiares, entre otras circunstancias. Y son empresas multinacionales que se van a traer a su plantilla a Armilla y no van a crear ningún empleo más aquí. Se ha demostrado que tres mil desempleados teníamos y tres mil tenemos. El Nevada no ha aportado ningún puesto de trabajo más. Ha aportado puestos de trabajo a personas que han venido de fuera y se han instalado aquí. Le parece que es una moción que queda muy bien pero que es engañar a la gente un poquito más.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), Sr. Rodríguez Ríos toma la palabra destacando la importancia de este punto, por varios motivos, en primer lugar recuerda que en uno de los primeros Plenos de la actual Corporación municipal, en octubre de 2015, hubo una Moción que presentó Ciudadanos para la elaboración de bolsas de empleo transparentes y que en el debate que se suscitó, a propuesta del Sr. Alcalde en aquellos momentos Gerardo Sánchez, el asunto quedó sobre la mesa para buscar el acuerdo a través de una mesa de trabajo con representación del Pleno, del Consejo Económico y Social, y de los técnicos profesionales del Ayuntamiento. Así se acordó pero nunca rematamos la operación de concluir este importante aspecto de ordenar el desempleo en nuestro municipio. Agradece que el PP haya accedido a las enmiendas de su Grupo porque creo que pueden ser interesantes, tanto el espíritu de la moción como el resultado final del mismo. Saben que no pueden obligar a ninguna empresa; pero sí es verdad que pueden regular el funcionamiento de los contratos eventuales que se dan a través del Ayuntamiento. Y en una de sus mociones dijeron que los servicios técnicos y jurídicos

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

del Ayuntamiento elaboraran una propuesta sobre el Reglamento para la confección de las bolsas eventuales del Ayuntamiento dando audiencia a todos los interesados, es decir hay que hablar con los desempleados, oírlos y escucharlos y ver que propuestas hacen para saber que criterios aportan para la baremación. En segundo lugar también es verdad que la propuesta que hagan los técnicos debe elevarse a la Comisión Informativa que corresponda para debatir y concretar los criterios, así como la puntuación para ordenar las mismas para una periodicidad anual. Añade que las situaciones puedan variar en un año, y por eso es conveniente que las bolsas tengan una periodicidad de un año. Como esas enmiendas se han aceptado por el PP su Grupo ha dictaminado favorablemente esta Moción. Le gustaría acabar haciendo un llamamiento a todos los miembros de la Corporación sensibilizándolos de la importancia que puede tener un consenso político en este acuerdo. Y, en segundo lugar, un llamamiento a la responsabilidad que tienen todos los corporativos impartir la justicia social y la solidaridad. En este sentido, cree que ningún ciudadano debería pensar que en esto de las bolsas de empleo hay amiguismo, clientelismo. Por eso se debería hacer un buen Reglamento objetivo y con el conocimiento y la aportación de todos.

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE D. Sergio Baena Martín, toma la palabra para plantear que no entiende que traigan una moción, que ya se debatió en 2014, salvo porque se acercan fechas electorales. Justifica que el equipo de gobierno no está de acuerdo con la moción porque no se puede apoyar algo que no se puede materializar. Añade que el PP nunca ha defendido la apertura del Centro Comercial Nevada, y ha tenido que venir el TSJ de Andalucía para decir que la licencia de obras está bien concedida. La moción no se puede materializar desde los diferentes puntos que proponen. Hace referencia a que por los servicios técnico-jurídicos de la casa se haga un Reglamento para confeccionar esa bolsa de empleo, dando audiencia a todas las personas interesadas, y que después se pase y se lleve para debatirlo y concretarlo en la Comisión Informativa. Es decir una bolsa de empleo, un reglamento en que hay unos criterios de baremación, y pasamos a una Comisión Informativa, que está formada por políticos, y como ustedes son conscientes y saben, como dice la normativa vigente, no pueden participar los políticos en ningún proceso selectivo. Y ninguna Administración Pública puede interferir la gestión de personal o recursos humanos de una empresa privada. Lo estamos debatiendo, el Centro Comercial es una empresa privada y las empresas que están allí instaladas son empresas privadas que tienen sus propios criterios de selección de personal que quieren y necesitan un personal con unos perfiles concretos, que son los que a ellos les interesa para tener un rendimiento. Aquí se aprobó en 2014 una Ordenanza que regulaba un fichero de datos para poder recoger los curriculum de los armilleros y armilleras para poder optar a un puesto de trabajo en el Centro Comercial. La labor que ha estado haciendo el Ayuntamiento de Armilla desde entonces hasta hoy es recoger esos curriculum, clasificarlos a través de unos ficheros transparentes, y garantizando siempre su privacidad y protección de datos, en los que tenemos más de 19.000 fichas, de las que 4.277 son armilleros y armilleras y 15.000 no empadronados. Desde el equipo de gobierno, el anterior Alcalde Sr. Sánchez y la Sra. Alcaldesa Loli Cañavate, nos hemos estado sentando con las diferentes empresas que han participado, y sobre todo con las empresas más potentes que se han instalado en el Centro Comercial con el planteamiento por un lado, de darles la bienvenida y, por otro lado, para exigirles desde lo que podernos desde el Ayuntamiento, que contaran con el mayor número posible de armilleros y armilleras en ese centro de trabajo, que iban a abrir. Desde ahí el protocolo que se ha seguido ha sido solicitar a este Ayuntamiento unos perfiles concretos. Y de todos estos ficheros que se han facilitado se ha enviado desde que empezó en 2015 al día de hoy, alrededor de 12.000 CV a las diferentes empresas que nos lo han solicitado y que "hemos obligado" para que tengan en cuenta. Enumera algunas de las aproximadamente cien empresas a que se ha enviado. Y nos consta, yo he saludado en los centros de trabajo a más de un armillero y armillera. Nos gustaría que fueran el cien por cien de toda la plantilla que hay. Las empresas necesitan unos perfiles concretos y han hecho muchas entrevistas pero no han sido seleccionados. Por lo tanto el Ayuntamiento no puede hacer una bolsa para puestos de trabajo que no va a contratar. Puede ser por ejemplo la bolsa social que tenemos de limpieza, en que se pueden marcar una serie de parámetros y unos baremos para trabajar porque lo va a contratar el Ayuntamiento; pero yo no puedo decirle a una empresa estas son las puntuaciones, y este es el baremo, y este va a ser el chico o la chica que puede ser interesante para su empresa. Desde mi posición el equipo de gobierno no está de acuerdo con esta moción.

Abre el segundo turno de intervenciones D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, aclarando que lo único que han pretendido con esta moción precisamente es lo que aquí se está hablando: si ha habido empresas que se han dirigido al Ayuntamiento para solicitar determinados perfiles concretos, si hay una oficina que aprobaron donde se recogían esos curriculum, y se ordenaban y respetaba esa Ley de Protección de Datos, quizá puedan llegar a otro paso que sea elaborar un Reglamento que permita a partir de que se tenga conocimiento de las necesidades de una determinada

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

empresa, entregar unas personas residentes en nuestra ciudad, y que pueden optar a ese puesto en función de esos reglamentos y de la valoración que hayan realizado los servicios técnicos municipales. Puntualiza que no es un reglamento en el que su Grupo indique qué es lo que se tiene que poner y cómo se tienen que hacer las cosas sino que es un Reglamento abierto. Respecto a la Comisión Informativa entienden que es el cauce oportuno para debatir en el que habrá que contar con los técnicos para aprobar. Y para cuadrar esta situación tiene que haber un Convenio marco en el que esas empresas que pretendan establecerse en el municipio admitan estas condiciones. Creen que esto establece objetividad y que es una clasificación de personas que van a poder estar y que además las necesidades sociales se van a tener en cuenta valoradas también por nuestros técnicos. Entienden que incluso a medio plazo puede servir para establecer cursos de FP, a la vista de lo que demanden las empresas, que permitan conseguir buen perfil y que se optar a un puesto de trabajo. Concluye que admitieron las distintas enmiendas que presentó el Grupo de Ciudadanos en la Comisión Informativa porque creen que la mejoraban, y que si esta discusión lleva a un marco común sería bastante positivo.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene para subrayar que se le está diciendo que eso se está haciendo; cuestiona la finalidad de un Convenio Marco, puesto que no se puede obligar a las empresas a acatar ese Convenio; puntualiza que nosotros podemos regular para obligar en nuestro ámbito competencial; pero no tenemos el ámbito competencial para obligar a las empresas a acatar ese convenio, por lo que califica la moción de brindis al sol, es proponer lo que ya se está haciendo en este Ayuntamiento. Reitera que este equipo de gobierno se ha reunido con las empresas, le ha mandado los curriculum, han pedido qué perfiles necesitan, y se les han enviado los perfiles que hay. No necesitan un convenio porque lo están haciendo. Hacer un convenio que no se puede hacer porque no se puede obligar a ninguna empresa es intentar engañar a la gente. Advierte que hablar de empleo es una cosa muy sensible en este momento, y que instrumentalizar el empleo no es responsable, y que se está haciendo con las empresas pero ellas son las que tienen la última palabra. Enumera las limitaciones que tiene el Ayuntamiento en esta materia, si bien afirma que hay bastante gente de Armilla trabajando en el centro comercial. Concluye que lo que deben hacer es ayudar al pequeño comercio de Armilla a que estén bien posicionados respecto al Centro Comercial.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán manifiesta que por parte de su partido conciencia social absoluta, la empresa ninguna. Afirma, que por supuesto, toda la voz para los desempleados y desempleadas, que tras estos años saben que toda la recogida de curriculum que se hizo fue un timo, otro de tantos timos. Y que con suerte han recibido un mail; algunos han hecho una entrevista de trabajo o ni eso; y, por supuesto, es cruel recoger curriculum y hacer que gente se relaje, gente que tiene necesidades laborales y que necesita un trabajo, que ha llevado un curriculum a un Ayuntamiento y que luego no ha servido para nada. Desde su partido ruegan a esa gente que tiene necesidades que no se confié, que vayan empresa por empresa, que echen su curriculum, que lo hagan on line, o que consigan trabajo de otra forma porque trayendo el curriculum al Ayuntamiento no sirvió para nada. Entiende que el control que pretende el PP es para controlar al equipo de gobierno no a las empresas. Lo que pretende la moción, que por ahí tiene un poquito de sentido es controlar al equipo de gobierno que de esos curriculum o haga esa labor que se acaba de reconocer y se supone que esta haciendo de forma controlada por la oposición. Desde luego ni la propuesta del PP vale porque no la podemos hacer o porque es un engaño, ni la recogida de curriculum que hizo el PSOE tampoco porque no ha servido para nada. Concluye que por lo mismo, que rechazan esto rechazaban la recogida de curriculum, que fue algo totalmente electoralista.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), Sr. Rodríguez Ríos interviene para recordarles a los Sres. Corporativos que en este país, cuando se ha generado empleo, ha sido gracias a la pequeña y mediana empresa, no a las instituciones públicas porque el desempleo no se puede resolver lamentablemente desde las instituciones públicas. Por tanto el tema de movilizar, dinamizar y hacer efecto llamada para que la pequeña y mediana empresa pueda tener actividad es muy importante Por este motivo están de acuerdo con esta moción, porque lo que pretenden es que todo el que venga a este municipio pueda tener un mínimo reglamento confeccionado entre todos para regular el tema de la contratación. Recuerda que Ciudadanos ya lo dijo en una de sus mociones, que ojalá llegase un día en que este Ayuntamiento pudiera llegar a bonificar a las empresas con descuentos en la aplicación de las tasas y los impuestos a cambio de que haga contratos indefinidos. Eso sería un buen síntoma de que hay garantía en la generación de empleo, en un empleo sólido y permanente. Por último aclara que cuando hablan de trabajar en las comisiones informativas es de eso, es de debatir. La Comisión Informativa no es un tribunal de selección,

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

es una comisión de trabajo, de debate; pero no se decide quién entra o no. Se trata de hacer el trabajo en la comisión y elevar esa propuesta de Reglamento a este Pleno. No resuelven ni seleccionan los políticos: lo que hacen los políticos es intentar ponernos de acuerdo en ese Reglamento, en qué baremación y en qué criterios para ordenar a las personas que tengan interés en estar en esas bolsas. Acaba puntualizando que no sería malo que este tema se despolitizara, y que debería tratar de ser justos y ordenar con criterios objetivos las cosas.

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D. Sergio Baena Martín aclara que no es un tribunal y que tienen técnicos suficientemente cualificados para hacer esas valoraciones; pero no es ético que el político pueda tomar decisiones al respecto de una bolsa de trabajo. Respecto a la moción que presentó Ciudadanos sobre la bolsa de trabajo, añade que en su día estuvieron trabajando, y sentados con los miembros de esta Corporación, y se llegó a un acuerdo. Este equipo de gobierno sí que está preocupado por el desempleo, y desde el Área de Desarrollo Económico se está haciendo todo lo posible para paliar esa tasa de paro que hay en el municipio Armilla, sobre todo en el ámbito de la formación. Desde el Ayuntamiento en estos tres años y medio se ha formado a muchos armilleros y armilleras dentro de los perfiles que van demandando las empresas, y previa reunión con la Dirección Territorial del SAE en la que se ven los perfiles y edades de desempleados que tenemos, y algunos de ellos se han insertado laboralmente. Hace una enumeración de algunos de los programas de formación que se han puesto en marcha con las políticas de activación de la Junta de Andalucía: desde los programas de Empleo de 2014- 2015, donde trabajaron alrededor de 174 armilleros y armilleras, hasta 2017 momento en que él era Concejal de Desarrollo Económico, y se solicitaron Programas de Empleo a la Junta sobre todo para mayores y menores de 30, que también han dado lugar a la contratación de 142 trabajadores armilleros y armilleras. Continúa señalando que actualmente han solicitado a la Junta de Andalucía el Programa Operativo de Empleo Juvenil y las subvenciones para Iniciativas de Cooperación Social con las diferentes franjas de edad, que permitirá contar con alrededor de 100 contratos de trabajo, sobre todo para esas personas con dificultad de encontrar un puesto de trabajo. Enumera algunos datos positivos más, entre los que se encuentra el Programa de Empleo Juvenil; Andalucía Orienta; y el Taller de Empleo que se ha puesto en marcha, en que hay 15 alumnos que van a salir con su Certificado Profesional. Desde su punto de vista, lo que plantea el Partido Popular ya se está realizando: la OAC ha recogido más de 19.000 fichas (4.277 de armilleros y armilleras), se han facilitado a las empresas más de 12.000 curriculum. El protocolo que se está llevando es transparente y claro y la gestión que se hace es positiva. El objetivo seguir trabajando por nuestras desempleados y desempleadas del municipio de Armilla, y a tal fin están haciendo estas políticas activas de empleo. Por tanto, no están de acuerdo con la moción.

La Sra. Alcaldesa da la palabra para el cierre al Portavoz de la moción, D. Antonio Ayllón Moreno, que concluye que de lo que están hablando prácticamente todos, es de regular y ordenar un poco las oportunidades de trabajo, y cuestiona la afirmación de que los convenios no sirven. Aclara que un convenio es una declaración de intenciones donde quien se sienta a firmarlo lo que intenta es cumplirlo, y se pueden establecer parámetros para poder hacer que sirvan para algo. Un convenio significa sentarse, negociar, discutir e intentar llegar a acuerdos. Añade que como bien se ha dicho aquí, hay técnicos cualificados para hacer las bolsas, porqué no para elaborar un convenio y un reglamento en este sentido para que nos organicemos. Enumera las cuestiones respecto a las que quieren saber algo más como oposición, tales como dónde se han mandado los 12.000 curriculum. Plantea porqué no hacer que esos curriculum se valoren, se establezcan unos perfiles y se pueda andar algún camino. Aclara que como no es polémico el tema, ni preocupante, ni fácil de manipular es creando esas bolsas de trabajo, creando unos reglamentos abiertos, que podamos discutir y ver qué características queremos que pesen más en esos reglamentos, siempre con el visto bueno técnico, e intentar elaborar lo que aquí se está hablando: paliar. Por tanto, si tenemos unos perfiles, una oficina que no sólo se limite a recoger los curriculum y mandar 12.000 y no 19.000, no saber a qué empresas los mandamos o sí, manifiesta sus dudas puesto que como oposición pretenden conocer los pasos que está dando el gobierno.

Por tanto, un Reglamento abierto donde participemos todos y podamos discutir todos, y un convenio que regule esto entiende que sería positivo, porque nos irían dando unos perfiles en todos esos formativos que luego tenemos que aplicar. Concluye cuestionando porqué no podemos establecer que eso empiece a funcionar y ser valientes en cuanto a tomar decisiones para regular y ordenar estas cuestiones.

A continuación la Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez, cierra el debate concretando ciertos puntos para centrar el tema. Pide seriedad para el municipio de Armilla, subrayando que este tipo de mociones solo persiguen la demagogia porque ellos mismos, desde el momento en que la están redactando, saben que

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

es imposible materializar este tipo de mociones. Primero el PP presenta una moción relativa a la bolsa de empleo para Mercadona solamente, para que se haga un reglamento que elabore la bolsa de empleo de las personas que tiene que contratar Mercadona. Luego en la Comisión Informativa se la enmienda Ciudadanos y amplia esa bolsa de empleo al resto de empresas que se instalen en el municipio, principalmente a las del Centro Comercial Nevada. Una moción que ya se debatió el 9 de octubre del año 2014 cuando con motivo de la presentación del fichero de las solicitudes de trabajo, que se estaban recogiendo ante la inminente apertura del Centro Comercial Nevada, el PP presentó esta misma moción. Añade "Miren ustedes, lo que ustedes piden ya se está haciendo; pero se lleva haciendo desde antes de la apertura del Centro Comercial Nevada; se ha hecho con la propia General de Galerías Comerciales (propietaria del centro comercial), y se ha hecho con cada una de las empresas que se han instalado en el centro comercial". Explica que la ley permitía crear un fichero de datos, de perfiles con demandantes de empleo, donde además daban su autorización para poder tratar esos datos con todas las garantías legales, si bien ahora la ley ha cambiado y se ha endurecido muchísimo. Añade que crearon ese fichero de 19.000 solicitudes de empleo (recordando que no hay 19.000 demandantes de empleo en Armilla, a fecha de hoy hay 2.400 personas inscritas como demandantes de empleo, cifra inferior a la del año 2016 o 2014), un fichero con 19.000 perfiles de los cuales 12.000 han sido enviados a las solicitudes presentadas por empresas del Centro Comercial Nevada. Enumera alguna de las empresas a que se ha enviado curriculum. Puntualiza que todas las empresas con las que se han reunido ha sido con la solicitud, antes de su predecesor y ahora el suyo, de que teníamos esa bolsa de perfiles y que pidieran perfiles, que nosotros teníamos desgraciadamente gente para cubrir todas las solicitudes o demandas que estas empresas tuvieran, y todo muy bien ordenado bajo la supervisión del Departamento de Estadística e Informática de este Ayuntamiento. Subraya que en el despacho de la Alcaldesa no se encontrarán cajas con curriculum con anotaciones relativas a parentesco u otras cuestiones. Aclara que este equipo de gobierno destruyó esas cajas y creó ese fichero con todas las garantías legales. Cuestiona que el resto de la moción en cuanto pretenden que los políticos participen en procesos de selección; que los políticos participen a través de comisiones informativas; que este propio Pleno sea el que elabore esos baremos, es que es ilegal. Destaca que afortunadamente, tenemos grandes profesionales cualificados en todos los sectores de esta casa. Pide respeto hacia los trabajadores y trabajadoras municipales porque lo que hacen es un trabajo objetivo buscando siempre el bien general del municipio. Asevera que no es posible y lo que es más, es que en 2015 ya se aprobó una moción en ese sentido, y al final no hubo ningún acuerdo en este tema. Emplaza a que se despolitice el tema y dejen de hacer demagogia con el. Afirma que el desempleo sigue siendo una de las grandes preocupaciones y de los mayores retos para el equipo de gobierno, si bien es cierto que las instituciones públicas pueden colaborar para paliar este problema pero no tienen la solución: esta pasa efectivamente por las empresas, motivo por el que van a seguir hablando y ofreciendo esa base de datos a todas las empresas. Informa de que la última que ha venido ha sido Mercadona, y lo que esta Alcaldesa le dijo después de que presentara su proyecto, es que el Ayuntamiento tiene esa base de datos. Puntualiza que la Ley de Protección de Datos es tan estricta que ya Mercadona no admite ni eso. El Ayuntamiento tiene que contactar con las personas que se encuentren en la base de datos para que se inscriban en la página de Mercadona que hace esas ofertas porque ya ni siquiera pueden coger los perfiles enviados por el Ayuntamiento. Subraya la importancia que tiene el trabajo que dignifica la vida y concluye, que si de verdad tienen intención de trabajar en este tema y no hacer demagogia tan fácil, colaboren de otra forma con el equipo de gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, con doce votos en contra, (12), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado y Dª Sofía Díaz Sabán), y siete votos a favor, (7), (D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, y Dª Sonia Vega Álvarez), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **DESESTIMA** la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Bolsa de Empleo", de fecha 31 de octubre de 2018.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 10335. (PROP. 2018/6153).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA "EJECUCIÓN DE LA CONEXIÓN CICLOPEATONAL ENTRE EL PTS Y ARMILLA".-

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 13/12/2018 ALCALDESA
UT-SEC SECRETARÍA GRAL 13/12/2018
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación 2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 10335, (prop. 2018/6153), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Ejecución de la Conexión Ciclopeatonal entre el PTS y Armilla".

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Ejecución de la Conexión Ciclopeatonal entre el PTS y Armilla", de fecha 10 de octubre de 2018, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 9943 el día 14 de octubre de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata Ejecución del Vial de conexión entre el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 31 de octubre de 2.018.

Abre el turno de palabra el proponente, D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, explicando que lo pretenden con la moción es darle la importancia que tiene esta infraestructura y pedir que se acelere cuanto antes, y que la Junta de Andalucía acometa de forma inmediata ese vial de conexión tan necesario. Espera que todos estén en que es una cuestión que no tiene colores políticos, sino que debe de hacerse y que todos deben presionar a la Junta de Andalucía, que es la Administración competente, para que cuanto antes tengamos una infraestructura más y un mecanismo más de seguridad.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán recuerda que este tema ya lo han debatido remitiéndose a lo que ya dijo la otra vez. Puntualiza que no se cree que todos los itinerarios posibles dependan de la Junta de Andalucía; creen que hay otros posibles itinerarios que son responsabilidad directa de este Ayuntamiento y que el equipo de gobierno debería haberlos hecho ya, que no vale culpar a la Junta de Andalucía. Cuestiona porqué no se ha hecho ya un carril bici por Fernando de los Ríos que hay espacio, y solamente habría que reordenar un poco y pintar un poco la calzada y reordenar los aparcamientos. Y al Centro Comercial Nevada hay ya carril bici que va paralelo a la Autovía. Se puede hacer ya un carril bici de ida y vuelta al Centro Comercial Nevada. Este Ayuntamiento puede hacer otros itinerarios posibles y son su responsabilidad. Enumera posibles propuestas de itinerarios sobre carriles que ya son nuestros, no son ni de Fomento ni de la Junta de Andalucía. Añade que, por supuesto, si quieren pedir a la Junta que lo pidan; pero plantea buscar otros caminos que no dependan de una institución que nos ningunea y responsabilizarnos de los que son nuestros para dar solución a esto.

D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, toma la palabra para aclarar lo que pretenden: este itinerario que tiene 800 metros y no está. Concluye que creen que es acertado, se trata de esa conexión que ya está estudiada, y que según manifestó la Alcaldesa, ya está ese proyecto en ciernes.

A continuación la Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez, cierra el debate intentando matizar que pedir que un carril bici atraviese la rotonda es la solución fácil y barata. Y es la solución que este Ayuntamiento siempre ha dicho no porque no queremos muertos en las rotondas, que son peligrosísimas, que tienen una afluencia de tráfico brutal, y se oponen tajantemente a que los carriles bici convivan con el uso motorizado de los vehículos. Siempre hemos pedido que hubiera un paso ciclopeatonal entre Armilla y el PTS. Y desde que se nos presenta el proyecto de Metro Ligero con su trazado, el Ayuntamiento de Armilla pelea en dos sentidos: uno que el metro se quedaba en las Tres Copas, y decíamos que no, que el metro tenía que llegar al centro de Armilla, lo que el tiempo ha demostrado que era un total acertado. Y dos que a ese trazado le

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

faltaba el complemento ciclopeatonal, que no costaba nada. Eso no fue escuchado en su momento pero con el tiempo nos han tenido que dar la razón. Y hemos conseguido que el proyecto está redactado y pasa ya a licitación. Les adelanta que el lunes doce a las once de la mañana el Consejero de Fomento estará en este Ayuntamiento para hablar de varias cosas, y en concreto para presentar la licitación de este paso ciclopeatonal entre Armilla y el PTS. Un proyecto con un coste de más de un millón y medio de euros porque se va a hacer un buen carril bici, una buena acera que conecte el PTS con nuestra Avenida de las Palmeras, que se ha convertido en uno de los principales ejes de entrada y salida del municipio de Armilla. Sobre el tema de las cesiones de Fomento se ofrece a explicárselo en cualquier momento; pero lleva razón en una cosa, en que ese proyecto de acceso al Centro Comercial Nevada no está terminado de ejecutar. Y le faltan precisamente los accesos peatonales. Un acceso peatonal que también hemos conseguido que ejecute el propietario del Centro Comercial. Por tanto, anuncia el voto favorable del equipo de gobierno, si bien no están de acuerdo en toda la exposición de motivos porque es cierto que esto llevan reivindicándolo desde el año 2008 aproximadamente, que se lleva trabajando en el proyecto ya más de dos años.

El Ayuntamiento Pleno, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión (19), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, Dª Sofía Díaz Sabán, y Dª Sonia Vega Álvarez), ACUERDA:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata Ejecución del Vial de conexión entre el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud y el municipio de Armilla.

SÉPTIMO.- CONTROL:

A) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Señala la Sra. Alcaldesa, que se encuentran a disposición de los Sres. Ediles en la plataforma de Internet habilitada al efecto, las diferentes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada; tanto las emitidas por el propio Alcalde, como las emitidas en virtud de las Delegaciones por el Concejal Delegado del Área de Policía Local y Movilidad, por la Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada del Área de Urbanismo y Gobernación, por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, por el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico y por el Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Asuntos Sociales y Vivienda.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Machado Gutiérrez formula unas Preguntas a la Sra. Alcaldesa, que procede a la lectura de las mismas, registradas de entrada en el Ayuntamiento de Armilla con el número 10666, el día 07 de noviembre de 2018, cuyos documentos que las contienen son entregados a la Secretaria para su incorporación al acta, que se transcriben a continuación:

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

PREGUNTA

Señora alcaldesa, la oferta de actividades culturales y deportivas de este municipio recoge una gran cantidad de inquietudes y preferencias para todos nuestros vecinos y vecinas.

Además cuenta con precios, en la mayoría de los casos, ajustados.

Sin embargo no se tiene en cuenta, en ningún caso, la situación de muchos de nuestros y nuestras vecinos y vecinas mayores que cuentan con una pequeña pensión con la que hacer frente a todas sus necesidades y también, cuando está dentro de sus posibilidades, participar en actividades de este tipo que además de entretener, potencian muchas habilidades y ayudan en la mejora de su salud.

Además nos encontramos con el hecho añadido de que una actividad saludable de temporada como es la piscina de verano municipal sí que ofrece descuentos para nuestros mayores pensionistas.

Este grupo municipal pregunta:

1. ¿ No cree usted que es contradictorio que una actividad lúdica y saludable cuente con un descuento para pensionistas y el resto no lo haga?

2. ¿ Puede decirnos por qué no se hace extensible ese descuento para pensionistas y se aplica en todas las actividades municipales programadas?

PREGUNTA

Señora alcaldesa, el pasado día 1 de octubre del presente, se produjo una tormenta que en pocos minutos inundó la calle San Miguel del municipio y alrededores.

Hemos leído comunicados en prensa de este equipo de gobierno en los que lamenta la situación generada en la calle pese a que esta vía cuenta con 64 imbornales frente a los 56 que tenía y en los que aseguran que se está trabajando en ello para que no se repita. Compartimos con ustedes el hecho de que “Hay ciertas condiciones meteorológicas que no se pueden ni prever ni controlar”.

Sin embargo sí que hay métodos de ejecución más o menos efectivos. Aunque se aumente el número de imbornales de una vía si no se aumenta la sección del tubo de desagüe de los mismos esos imbornales de más sirven para poco.

Si se construyen pasos de peatones elevados descansando sobre zonas de acerado de nivel inferior a ellos y a éstos no se les construye un sistema de desagüe, esos imbornales no sirven de mucho.

Si de deja el nivel de la capa de rodadura por encima del nivel de acceso a viviendas, cocheras, negocios, etc, esos imbornales de más no sirven para nada.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e92001
Url de validación

Este grupo municipal pregunta:

1. ¿ Puede explicarnos detalladamente cuáles son los trabajos que están llevando a cabo para que la situación no se repita y cuál es el plazo de ejecución de los mismos?

PREGUNTA

Señora alcaldesa, en el pleno celebrado el pasado 30 de julio del presente, yo misma en representación de este grupo político traje a pleno una moción para ejecutar actuaciones que consideramos importantes y necesarias en las instalaciones de la piscina municipal. En el debate originado por la moción, la concejala delegada justificó el rechazo a la moción, entre otras, por existir un informe técnico que aseveraba la idoneidad del pavimento de la zona de aguas de las instalaciones y la periodicidad en la aplicación de un tratamiento antideslizante.

En consecuencia, solicité por escrito con fecha y número de registro 06/09/2018 - 2018-8615 en primera instancia y 09/10/2018– 2018 – 9793 en segunda " SEA ENTREGADO A ESTE GRUPO COPIA ÍNTEGRA DEL INFORME TÉCNICO AL QUE LA CONCEJALA DELEGADA HIZO ALUSIÓN EN EL PLENO CELEBRADO EL PASADO 30 DE JULIO DE 2018 RESPECTO A LA IDONEIDAD DEL PAVIMENTO DE LA ZONA DE AGUAS DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Además hice solicitud por escrito con fecha y número de registro 06/09/2018 – 2018 – 8618 en primera instancia y 09/10/2018 – 2018 – 9790 en segunda " SEA ENTREGADO A ESTE GRUPO COPIA ÍNTEGRA DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO APLICADO PARA LA MEJORA DE LA FRICCIÓN EN LA ZONA DE BAÑO DE LA PISCINA MUNICIPAL. ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS, O, EN SU CASO, DIARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES ENCARGADOS DE LA TAREA".

Como respuesta de ambas preguntas he recibido con fecha 15/10/2018 escrito de respuesta a las mismas.

Este grupo municipal pregunta:

1. ¿ Por qué se contesta a la pregunta registrada con número 8615 y 9793 con un informe de fecha 09 de octubre de 2018?

2. ¿ No existe el informe al que la concejala hizo alusión en el pleno de 30 de julio del técnico competente y el cual claramente solicité? Y si existe ese informe, ¿por qué no se me ha hecho llegar?

3. El informe que recibo está firmado por el señor Miguel Juan Crespo Alcarria, Jefe Negociado de Actividades e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Armilla. En ningún punto del informe se habla de la idoneidad del pavimento de la zona de aguas de la piscina, es más, en el primer párrafo del mismo, este señor cuestiona si la piscina cumplía, en el momento de la inauguración, las normas de seguridad exigidas, lo cual, como poco, resulta alarmante. Como usted bien sabe alcaldesa, este señor no puede emitir tal informe ni asegurar la idoneidad de un pavimento ya que no es técnico en construcción o en

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 13/12/2018 | ALCALDESA
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 13/12/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

materiales de construcción quienes son los únicos técnico competentes en asegurar dicha idoneidad. ¿Por qué mintió este equipo de gobierno basándose en un informe del que aún no se conoce de su existencia y justificando así el rechazo de la moción presentada?

4. Podría explicarme ¿por qué sólo se me ha hecho llegar la ficha técnica del producto que se aplica y los partes de trabajo de la aplicación de este último año y no de los últimos cuatro años tal y como claramente solicito en la pregunta con número de registro 8618 y 9790?

5. ¿ No se ha aplicado producto antideslizante los años 2017, 2016 y 2015?

6. ¿ No se ha aplicado el producto antideslizante con la periodicidad que se aseguró en pleno durante los años 2017, 2016 y 2015?

El Concejal del Ayuntamiento de Armilla y Portavoz del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s)", del Ayuntamiento de Armilla, D. Francisco Rodríguez Ríos, formula una pregunta y un ruego a la Sra. Alcaldesa, y procede a su lectura, registrada de entrada en el Ayuntamiento de Armilla con el número 10666, el día 07 de noviembre de 2018, cuyo documento que la contiene es entregado a la Secretaria para su incorporación al acta, que se transcribe a continuación:

PREGUNTA

Hace unos meses se tomó la decisión por el equipo de gobierno de cerrar el taller de carpintería que se encontraba en la nave adyacente al centro Reína Sofía y a la Oficina de Empleo de la Junta de Andalucía.

Se argumenta por parte del Sr. Alcalde que las instalaciones ubicadas junto al cementerio tenía capacidad suficiente para ubicar dicho taller, reunificando al personal y permitiendo una mejor gestión.

La maquinaria existente en dicho taller era obsoleta, no cumplía las medidas de seguridad y tenía un alto riesgo de sufrir accidentes laborales por parte de los trabajadores que la manipulaban.

Por el equipo de gobierno se ha llegado a afirmar que dichas máquinas han sido dadas de baja y trasladadas al centro de recuperación de residuos.

¿ Sabe la señora Alcaldesa si existe algún informe técnico al respecto de la situación de las máquinas para poder afirmar que todas estaban en riesgo de accidente por no cumplir la normativa de seguridad? ¿ Y qué persona lo ha firmado?.

Y por último ¿ es consciente la Señora Alcaldesa de que se haya vendido o cambiado alguna de las máquinas provenientes del taller de carpintería municipal con algún taller privado de nuestra localidad?

Y por último rogarle, si es posible, que trasladen en nombre de la Corporación la felicitación a los trabajadores del cementerio municipal por el excelente trabajo de limpieza y dignidad que tiene el cementerio no solo todo el año, sino en los días tan especiales que ha habido y pese a la lluvia y al viento el estado, en mi opinión, ha sido absolutamente impecable.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

La Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez pasa a contestar en primer lugar las preguntas del Grupo Ciudadanos, y después seguir si hay preguntas por parte de algún Grupo, agradeciendo que como siempre, las hayan hecho llegar con antelación para poder recopilar la información y darles la respuesta de la manera más completa posible.

No solamente creo que estemos a favor, sino que es justo y merecido trasladar esa felicitación a los trabajadores municipales y no municipales, que prestan su servicio en el cementerio municipal porque es cierto que durante todo el año lo tienen en un magnífico estado de conservación; pero es que además hay que reconocer que para la celebración del Día de todos los Santos el cementerio tenía unas condiciones extraordinaria. Por lo tanto creo muy acertado este traslado y felicitación, y así lo haremos en nombre de este Pleno Municipal.

Con respecto a las preguntas, la primera que han formulado relativa a las actividades culturales y deportivas, y más concretamente con respecto a nuestros mayores, decirle que en la actualidad se están ofertando las mismas actividades y con los mismos monitores que se ofertan en el área de cultura desde Área del mayor, y que son totalmente gratuitas para las personas mayores de nuestro municipio. Estas actividades se imparten en el Hogar del mayor y son: teatro, pintura, bailes de salón y flamenco.

Respecto a las actividades deportivas se ofertan distintas actividades también gratuitas para nuestro mayores, como son la gimnasia de mantenimiento y “moverse es saludable”, también actividades que se realizan con los mismos monitores que la actividad general para el resto de ciudadanos. Coincido con usted en que sería necesario, y así lo estamos haciendo, modificar las tasas municipales para poder incluir otro tipo de bonificaciones, y no solamente a personas mayores, sino también a personas con discapacidad, a familias numerosas, a personas que se encuentren en desempleo, y otra serie de casuística que se pueda ir presentando, y que creemos que también deberían tener derecho a estas bonificaciones. Lo estamos estudiando, es un trabajo arduo porque supone la modificación de ordenanzas fiscales, y esperamos poder traerles una propuesta pronto para que ustedes la valoren.

Con respecto a la segunda pregunta, con la inundación acaecida el uno de octubre en la C/ San Miguel, decirles que lo que ocurrió el uno de octubre fue una circunstancia difícilmente previsible porque no es normal el volumen de lluvia que cayó en muy poquito tiempo, en unos diez quince minutos. No considero que sea acertada la pregunta en su exposición de motivos en dos puntos: en uno, con respecto a los pasos elevados y los imbornales, los desagües que se ponen en esos pasos elevados, porque efectivamente, los imbornales están correctamente colocados en el sentido de la lluvia delante de los pasos peatonales elevados. Y además, que la capa de rodadura esté por encima del nivel de acceso a las viviendas tampoco es cierto: la capa de rodadura está por debajo del nivel de acceso a las viviendas y a los negocios. ¿Qué trabajos se han realizado ya, y cómo verán ustedes ha llovido durante muchos días y ha llovido copiosamente, y no se ha vuelto a producir ningún tipo de problema en la Calle San Miguel? Miren ustedes, los principales problemas de esa calle, y lo saben las personas que viven allí, son las acequias que provienen de los municipios de la Zubia, de Gójar, y de los Ojíjares, que convergen todos al principio de la C/ San Miguel y ahí al aunarse aumenta mucho el caudal porque confluyen con la recogida de pluviales de esa calle más todas las calles que van a converger a C/ San Miguel.

La Sra. Alcaldesa realiza una llamada de atención al público para que guarden silencio.

¿Qué ha pasado también? Pues que la empresa EMASAGRA había efectuado otra conexión de un quinientos a nuestra C/ San Miguel sin comunicárnoslo. La empresa EMASAGRA ante el problema surgido en C/ San Miguel ha efectuado un aliviadero de pluviales que ha solucionado el problema, y como verán ustedes no se ha vuelto a producir ningún tipo de incidente en la Calle San Miguel.

Con respecto a la piscina municipal, y a todas las preguntas que menciona en sus escritos:

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
13/12/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
13/12/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Código Seguro de Validación
2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación

¿Porque se le contesta por un informe de fecha de 9 de octubre? Por un error en la fecha del informe del técnico que firma. No le sé decir nada más pero nos dice que ha sido un error suyo en la fecha.

¿ No existe el informe al que hizo mención la Concejala de 30 de julio?Sí existe un informe firmado por el técnico municipal de 30 de julio del Jefe de Negociado de Actividades Deportivas Miguel Juan Crespo Alcarria. Este lo tengo muy sucio pero mañana trataremos de darle uno limpio.

¿porqué mintió el equipo de gobierno?. El equipo de gobierno no le mintió. Existen los informes técnicos pertinentes de los técnicos del área de Urbanismo, que se emiten cuando se analizan las ofertas presentadas en la licitación de la piscina y se informan favorablemente esos materiales técnicos para ese suelo.

¿porqué solo se le ha hecho llegar la ficha técnica del producto que se aplica del último año y no del resto de años? Porque es la misma ficha técnica para los otros cuatro años anteriores. Por eso se le ha mandado una; pero si quiere se le pueden mandar cinco veces fotocopias de la misma ficha técnica pero es la misma.

¿No se ha aplicado producto antideslizante en 2017, 2016 y 2015? Sí, y me remito al informe de 30 de julio del Jefe de Negociado de Actividades e Instalaciones Deportivas donde dice que “dentro del plan de trabajo anual a los suelos de la piscina le hacemos dos actuaciones anuales a modo de prevención para que los suelos que soporten más paso de gente aumenten la seguridad de los mismos”.

En cuanto a si no se han aplicado productos antideslizantes con la periodicidad que se aseguró en el Pleno durante los años 2017, 2016 y 2015, sí se ha realizado, y me vuelvo a remitir al mismo informe de 30 de julio donde este Jefe de Negociado Instalaciones Deportivas hace mención expresa a ello con las fechas de ese tratamiento. Como digo, mañana mismo le remitimos el informe correcto, una vez subsanado el error.

Con respecto a la cuarta pregunta sobre la carpintería municipal, si existe informe técnico y situación de la maquinaria y qué persona lo ha firmado. No existe informe técnico como tal. Sí existe visita de un técnico municipal con el Concejal de Mantenimiento para ver el estado de la maquinaria donde el técnico informa verbalmente de que la maquinaria no está homologada, que haría falta hacer una serie de inversiones para homologar esa maquinaria, inversiones que suponen un desembolso económico importante.

Si me consta que se haya vendido o cambiado alguna de las máquinas provenientes de la carpintería municipal, no me consta. De hecho, lo que sí tengo, es el certificado de descontaminación de residuos donde viene especificado la maquinaria que allí se deposita, los kilos que tiene, y también tengo el certificado de la Tesorería del ingreso que se hace proveniente de esa descontaminación de residuos.

D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, ruega que conste en acta que su compañera, la Concejala del Partido Popular Da. Yaiza Martín López, por motivos personales, no ha podido asistir al Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta y cuatro minutos, (20:34 h), por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ 13/12/2018 ALCALDESA
UT-SEC SECRETARÍA GRAL 13/12/2018
Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 2eee4ed4b6fc45c69217bfe04260e902001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp